



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 014 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de la señora Miriam Renee Chirinos Choque, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 030-2017-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 019-2017-GRA-PEMS-OA/ URH/PLLA y Oficio N° 106-2017-GRA-PEMS-OA/URH, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigvas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha la trabajadora Miriam Renee Chirinos Choque, percibe una remuneración mensual de S/. 1,448.00 monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Dante Chirinos Herrera, acaecido el día 14 de enero del 2017, acreditando el entroncamiento con la partida de Nacimiento N° 1510 de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, la trabajadora Miriam Renee Chirinos Choque ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señora Miriam Renee Chirinos Choque, hasta la suma de tres mil sesenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,066.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de tres mil sesenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,066.00).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIEZ** (10) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 372553

Ex: 233756

